

Acelerar la implementación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el contexto de la década de acción y entrega para el desarrollo sostenible

1. **¿Cuáles son los mayores desafíos que enfrentamos en la implementación de los compromisos de la Agenda 2030 y otros compromisos ambientales (MEA)? ¿Cómo creamos un entorno adecuado para la puesta en práctica? panorama el saber**

La implementación de los compromisos de la Agenda 2030 y otros compromisos ambientales enfrentan diferentes retos. En primer lugar, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son metas que no presentan las causas de los problemas, lo que implica que, las acciones contempladas no contribuyan de manera íntegra a la solución y, además, impida la creación de principios y normas que busquen proteger la naturaleza. Otra de las falencias de los ODS es que no son obligatorios, esto ocasiona que primen otros intereses y que muchos Estados no trabajan ni implementan una serie de acciones encaminadas a reducir el daño ambiental.

En segundo lugar, existe una falta de conexión entre las diferentes ramas del Derecho Internacional, específicamente, entre el régimen de inversiones y el régimen de derechos humanos. Lo anterior, potencia la aparición de una jurisprudencia contradictoria y la pérdida de seguridad jurídica dado que, cada régimen ha avanzado de acuerdo con lógicas propias, con objetivos propios y sin crear puentes que comuniquen su desarrollo con otras áreas del derecho internacional. Asimismo, se genera un desequilibrio entre las normas existentes debido a que, se suele encontrar cierto grado de validez coercitiva de normas que no siempre van de acuerdo con el rango de jerarquías del sistema jurídico (Echaide, 2014).

En tercer lugar, las políticas ambientales no son políticas de Estado sino de gobierno, lo que significa que son políticas de corta duración y que depende de la voluntad del gobierno de turno, lo cual no garantiza no solamente el cumplimiento – parcial – de metas como los ODS, sino también se incurre en un alto riesgo en que el gobierno se alinee con intereses que perjudiquen con el medio ambiente mediante el uso de economías extractivistas, la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la mala distribución de los recursos dentro de la población que promuevan la contaminación dentro y fuera del territorio y la limitación de uso de energías limpias y/o sostenibles

Por último, para crear un entorno adecuado para la puesta en práctica es necesario que la sociedad en general se enfoque en dar un giro en la cosmovisión respecto a la noción de la relación de la humanidad con el planeta. Pues, es desde los cambios narrativos que se podrían cimentar las bases para poder establecer garantías económicas, sociales y políticas para dar con el llamado entorno adecuado. Esto se puede comprobar en la medida en que las soluciones no se están pensando en pos de la preservación medioambiental sino en la de cómo se pueden generar consensos entre gobiernos y empresas. Y si bien esta postura no es la que se podría ver como deseable para algunos actores y varios gobiernos que comparten intereses pensados desde

economías extractivistas, sí es una que debe tomarse como radical, pues cualquiera que no se piense desde el biocentrismo solo resultará en una solución mediocre e insuficiente.

2. **¿Cuáles son las buenas prácticas y vías que le gustaría ver ampliadas para acelerar la implementación de la dimensión ambiental del Desarrollo Sostenible en el contexto de la Década de Acción?**

Teniendo en cuenta que la Década de Acción se moviliza para cumplir los ODS, hace falta entender que estos están planteados desde una perspectiva de bienestar *in toto*, por ello, se debe comprender que antes de cualquier propuesta adscrita a una línea medioambiental, se debe entender que el “bienestar medioambiental” es una fracción del bienestar integral; debido a que, hay que comprender el mundo desde una perspectiva biocéntrica, ergo no se le da mayor atención a la narrativa ecológica como muchos detractores del desarrollo sustentable pueden llegar a concluir - de manera falaz, además - sino que al comprender el mundo y la naturaleza como un conglomerado en conjunto no existe la jerarquización respecto a la preservación y bienestar, sino que todo responde de manera integral y transversal. Por lo tanto, se debe garantizar primero una calidad de vida digna para posteriormente, desarrollar un entorno humano deseable.

Para acelerar la implementación de la dimensión ambiental del Desarrollo Sostenible en el contexto de la Década de Acción, es necesario que se lleven a cabo las llamadas “buenas prácticas” como:

1. Reducir el consumo de energía o hacer una transición de la energía producida con hidrocarburos a energías renovables para disminuir las emisiones de GEI en la atmósfera.
2. Incorporar un uso racional del consumo de agua tanto en los procesos industriales como en las actividades diarias de cada ciudadano, con el objetivo de recuperar el equilibrio hídrico.
3. Reducir el consumo de materiales e insumos para disminuir la contaminación del planeta y al mismo tiempo reducir la generación de residuos.
4. Adquirir y normalizar una cultura de reciclaje que permita pasar de una economía lineal a una circular donde se aprovechen el máximo tiempo posible los materiales que se encuentran en la economía.
5. Innovar y modernizar los modos de producción, de industria y de desarrollo económico con el objetivo de que respondan a una intención de sostenibilidad.

Ahora bien, se requiere que se amplíen dos vías para acelerar la implementación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, una es la relacionada con la promoción de la conciencia social de las personas, el sector privado y los gobiernos y la otra es la vía jurídica que se debe encargarse de garantizar la implementación de los compromisos medioambientales adquiridos.

En primer lugar, se requiere que los tres actores de la gobernanza global: gobiernos, sociedad civil y sector privado (Zürn, 2018), incluyan dentro de sus prioridades el cuidado del medio ambiente. Para ello, las redes transnacionales pueden colaborar para concientizar a los diferentes actores sobre la necesidad de implementar la economía ecológica, la cual trata sobre la sostenibilidad de la vida, y a diferencia de la economía ambiental, explica que si no se cuenta con recursos, la economía no puede funcionar, por lo que esta se encuentra contenida en un sistema más grande que es la ecología, la cual determina la forma en que funcionan los ecosistemas.

De lograrse dicho objetivo, los planes de gobierno se pueden ligar efectivamente a la Agenda 2030 y a los ODS, así como a los compromisos adquiridos por el país a través de los distintos tratados multilaterales como los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAS), los cuales deben cobrar mayor relevancia para proteger el medio ambiente y garantizar los recursos necesarios para que las generaciones futuras satisfagan sus necesidades. Por el lado de las empresas, estas deben alinear sus objetivos para que aporten al cumplimiento de los ODS y realicen transformaciones que les permitan tener procesos amigables con el medio ambiente.

En segundo lugar, la vía jurídica debe fortalecerse pues, actualmente el derecho ambiental se compone principalmente de soft law, es decir que no implica la imposición de consecuencias normativas por incumplimiento y no tiene mayor grado de obligatoriedad, por ello se presta para que se incumplan sus disposiciones. Además, los tribunales que dirimen los conflictos tienden a dictar sus decisiones basados en la economía y los intereses comerciales, por lo que el cuidado del medio ambiente queda relegado a un segundo plano. Por lo tanto, se requiere que se presente un cambio en esta dinámica y se repliquen decisiones como las proferidas por la Corte Constitucional de Colombia en las sentencias T-622 de 2016 y STC 4360 de 2018, en las cuales se reconoció la importancia de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible y se sobrepuso sobre intereses económicos que deterioran el planeta.

Si se logran concretar estas prácticas y vías, es posible acelerar la aplicación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y lograr los efectos esperados en la década de acción de modo que sea más común - y lógico - el entender el desarrollo de un Estado o del propio sector privado desde una perspectiva sustentable - no solamente sostenible - y, por extensión, se comprenda no solamente la viabilidad de esta nueva narrativa dentro del marco de desarrollo de las naciones, sino además, generar nuevos tratos en la relación entre actores de la gobernanza global.

3. ¿Cómo transformar la gobernanza y los sistemas legales que mantengan la estabilidad económica a largo plazo y el bienestar ecológico y social para todos?

Para empezar es necesario entender que, la Salud del planeta y la provisión de un ambiente sano es responsabilidad de todos los Estados y actores, es decir de la sociedad civil y el sector

privado. Por lo tanto, las acciones que se adelanten deben ser coordinadas para alcanzar las metas trazadas tanto por el gobierno interno como por la comunidad internacional.

En primer lugar, es necesario redireccionar la forma en la que se ha venido ejerciendo la gobernanza global con el fin de superar el dilema del prisionero y la paradoja de la soberanía debido a que, actualmente los Estados parten de nociones y estrategias tradicionales y clásicas de soberanía, lo que impide que cooperen incluso en temas transnacionales (Kaul y Blondin, 2015), pues desde una base arcaica se modela el Estado como fin último de la gobernanza cuando en la actualidad esta debe ser la conexión que relacione a los distintos actores del sistema internacional. Además, el temor de que aparezcan *free riders* lleva a que el mundo esté inmerso en el dilema del prisionero en el cual ningún Estado puede solucionar el problema por sí solo, pero ninguno está dispuesto a cooperar (Kaul y Blondin, 2015). Por ello, es necesario que se implemente la soberanía inteligente en la cual los Estados comprendan que se debe pensar tanto en la soberanía nacional como en la global porque hay problemas que se deben enfrentar en conjunto (Kaul y Blondin, 2015). Por esto, es que es apenas lógico afirmar que la construcción, acción y evaluación de los Estados como se está presentando en la actualidad es una completamente desactualizada, porque mientras los esfuerzos y retos en la actualidad se manifiestan como transnacionales, los actores se perciben como individuos y no como conglomerado.

Asimismo, es necesario que la reformulación de gobernanza global se presente en términos biocéntricos. En otras palabras, una gobernanza que esté orientada por el bien común de la humanidad, que reconozca que el bienestar ecológico es responsabilidad de todos y ubica en el centro de todo a la naturaleza que se sobrepone a todos los demás temas y sistemas.

Esta perspectiva sistemática en torno a la naturaleza como eje central de las sociedades, genera un cambio radical en la forma en que se entiende el mundo, y por tanto la interacción con el mismo. Pues, elementos como la forma en que se han desarrollado los Estados y los modelos económicos en su gran mayoría dentro de occidente se ha cimentado en una cosmovisión únicamente eurocéntrica, y esta como si fuese una realidad inmutable, cuando es solo una construcción impuesta por la historia y la dependencia del sur al norte debido a la misma imposición sistemática.

Ahora, a partir de la premisa anterior se puede llegar a distintas conclusiones igualmente relacionadas a los sistemas e instituciones que se manifiestan como piedras angulares de los Estados. Uno de ellos, el sistema económico (que dentro de una narrativa eurocéntrica y capitalista se comprende como el elemento primordial en la consolidación del Estado liberal) que se ha desarrollado, entendido y re - producido como una variable independiente a manejar para poder fomentar el desarrollo dentro de un Estado, error en el que han incurrido distintos gobiernos sean de corte tradicional o progresista - debido a que al partir de una visión antropocéntrica las soluciones que se planteen de cortes liberales o conservadores pese a pensarse en objetivos distintos sus bases son las mismas -. Por ello, al partir de la naturaleza como superestructura y sistema primario se concebiría que la economía (como subsistema) no se entiende por sí mismo, sino que parte desde la naturaleza - tanto por elementos simbólicos, como directos -.

De tal modo, no solamente los sistemas usualmente entendidos como independientes como lo es la economía, también deben replantearse cómo subsecuentes a la naturaleza misma como gran sistema; estos pueden ser los elementos de cohesión social en que se use y se piense la política, el derecho y las dinámicas sociales identitarias dentro del marco de igualdad jerárquica a partir de entenderse como subsistemas productos de la naturaleza, luego, todo sistema humano verdaderamente es un subsistema del mundo, por tanto dependiente del mismo. Así, se pensarían todos los subsistemas o sistemas humanos en favor de preservar la superestructura que representa la totalidad y la piedra angular de todas las sociedades humanas. Esto sería, implementar economías sustentables, sociedades con menor estratificación social debido a un entendimiento humano basado en la igualdad.

Los sistemas legales, en concordancia a los políticos, deben partir basándose en una sola vía, en el desarrollo de un derecho internacional con coordinación, coherencia, cooperación y sistematización. En otras palabras, lo ideal sería que hubiese una conexión o puentes entre todas las ramas del Derecho Internacional, de esta manera, se apuntaría un mismo objetivo y sería más fácil garantizar la protección del medio ambiente.

4. ¿Qué medidas se necesitan para alinear la financiación pública, privada y de desarrollo con los compromisos y prioridades existentes?

Actualmente las afectaciones ambientales son totales, es decir, incumben a toda la humanidad. Por ello el llamado a las acciones que se requieren para detener la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de la naturaleza y biodiversidad y la contaminación y el desperdicio, se establecen como no solamente imperantes, sino que se planteen de manera ser conjuntas y coordinadas entre todos los actores del sistema internacional. Según Zürn (2018), los tres actores que deben actuar y cooperar para dar una solución integral a la actual crisis son: los Estados, el mercado y la sociedad civil; debido a que, todos deben aportar para lograr detener los cambios que la naturaleza está presentando debido a la acción humana.

En Colombia, el gasto público en biodiversidad anual, según el sistema de registro presupuestal, equivale al 0,64% del PIB y las principales fuentes de financiación provienen del Gobierno Nacional Central, las Entidades Territoriales y de recursos propios de las autoridades ambientales regionales que es el sistema descentralizado (Bejarano, citado Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020). El mayor gasto está orientado al componente de protección y a lo que menos se le invierte dinero, es a la distribución justa y equitativa de los beneficios (Bejarano, citado en Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020).

Por su parte el sector privado, hace una inversión anual que en promedio equivale al 0,04% del PIB (DNP, 2018). El mayor monto de financiación que representa el 81% del total de la inversión, corresponde a aquella que realizan las compañías para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, que está relacionada con la protección del aire, el agua y el clima, la gestión de aguas residuales, el manejo de residuos y la protección de la biodiversidad (DNP, 2018). Colombia ha desarrollado un marco regulatorio robusto que ha tenido

implicaciones en la inversión de las empresas, por ello, el gasto se ha orientado en mayor medida a la protección del medio ambiente y los recursos naturales y a mejorar la eficiencia de procesos industriales donde se incluye inversión en maquinaria, planta y equipo para el control de las emisiones de gases de efecto invernadero, como respuesta a las normas adoptadas por el país, pero también para aprovechar beneficios tributarios vigentes para inversiones en control y mejoramiento ambiental (DNP, 2018).

Ahora bien, es crucial que se reconozca a nivel transversal entre actores públicos y privados que para poder tratar los problemas ambientales actuales se reconozcan los aportes del ambiente sano y de la biodiversidad como las bases principales para que se tracen los objetivos por y para cada sector. En otras palabras, a partir de dichos soportes, se planteen los desarrollos económicos, comerciales, productivos, sociales e institucionales desde los compromisos ambientales.

Por parte del sector público es necesario mencionar que los recursos destinados a este tema se vieron afectados por la pandemia, de ahí que se debe garantizar que se cuente con el cupo de endeudamiento (Bejarano, citado en Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020) y la voluntad política necesaria para invertir en el medio ambiente, con el objetivo de cumplir con los compromisos adquiridos. Aunado a ello, se requiere que los tomadores de decisiones se mantengan informados y sigan las recomendaciones de autoridades epistémicas como el IPCC, el IPBES y otras autoridades no oficiales de la sociedad civil, como es el caso de las redes transnacionales que son quienes cuentan con la información y el conocimiento sobre la urgencia de actuar rápidamente para evitar que se desencadenen los puntos de inflexión. Es por esto que, las redes transnacionales se pueden encargar de transmitir la información necesaria al gobierno, para que se mantenga al tanto de la situación y se oriente la financiación necesaria al tema medioambiental.

Por el lado del sector privado, es necesario que una vez se reconozca la importancia del medio ambiente sano para el desarrollo de sus actividades económicas, se invierta en innovación en los sectores de alto valor agregado para que se conviertan en mercados biobasados, que tienen altas tasas de crecimiento, por lo que es rentable que destinen recursos a estos mercados (Méndez, citado en Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020). Las redes transnacionales con su conocimiento, cumplen un papel fundamental orientando a las empresas para que perciban los grandes beneficios que obtendrían si el medio ambiente está en óptimas condiciones, y las pérdidas que tendrían si se sigue deteriorando, pues la economía se encarga de distribuir recursos escasos y si se sigue la tendencia actual, no habrá recursos que distribuir ni actividades económicas que realizar.

Para que se presente este cambio y se pueda alinear la financiación de las diferentes fuentes, es necesario que el gobierno cree estímulos e incentivos para que las empresas se interesen en mayor medida por los mercados bio basados, para lo cual se requiere de la innovación y vinculación del sector productivo por parte del gobierno (Mendez, citado en Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020). De esta manera, tanto el sector público como el privado pueden

trabajar conjuntamente para invertir sus recursos en la lucha contra el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación.

Aunado a ello, es necesario que todas las personas se encuentren informadas sobre la triple crisis planetaria y las acciones requeridas para afrontarla. Es por esto que las redes transnacionales se pueden encargar de apoyar en estrategias pedagógicas y concientizar a los ciudadanos, con el objetivo de que sean una fuerza transformadora que demande acciones y productos medioambientalmente amigables (Díaz, citado en Cancillería de Colombia-FIGRI, 2020).

Finalmente, es necesario mencionar que para que las diferentes fuentes de financiación se encuentren alineadas, se requiere de agendas intersectoriales donde el medio ambiente sea el tema central para todas las acciones que se lleven a cabo y se incluyan compromisos intersectoriales que impliquen la participación activa de todos los actores involucrados.

5. ¿Qué tipo de alianzas de la ONU y más allá se necesitan para acelerar una transformación económica verde y sostenible que no deje a nadie atrás?

Para lograr una transformación económica verde y sostenible es necesario establecer en primer lugar alianzas entre los Estados. Principalmente - aunque no exclusivamente -, entre aquellos que se han adherido a los AMUMAS. Lo anterior, teniendo en cuenta de que es necesario asumir una soberanía inteligente e interdependiente. Es decir, buscar y establecer entre ellos acciones conjuntas que no solo respondan a las metas establecidas, por ejemplo, en cuanto a ODS, sino también en cuanto a procesos y vías que puedan cumplir con las metas que estas plantean.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale destacar el caso de países africanos, que han propuesto un cambio de paradigma que permita alejarse del modelo de explotación de los recursos extraíbles basado en una alta dependencia de los mercados internacionales de exportación, cuyo objetivo principal es transformar estructuralmente sus economías, mediante el uso de los recursos minerales para catalizar un crecimiento de base amplia e incluyente y el desarrollo de los mercados de recursos naturales del continente, y de esta manera fomentar una mayor diversificación económica e industrialización (Altomonte & Sánchez, 2016).

Para realizar esta búsqueda de soluciones estatales e interdependientes los organismos de la ONU aportan en tanto ya se encuentran especializados en subtemas. De manera que, el Consejo Económico y Social y sus 54 miembros se encargan de tratar los asuntos económicos, sociales y medioambientales, mediante la revisión de las políticas que se adaptan, su coordinación y la creación de recomendaciones (ONU, s.f.). De igual forma, también se destaca la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que trabaja en 170 países en los cuales contribuye al desarrollo de políticas, habilidades de asociación, capacidades institucionales y a desarrollar resiliencia para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible enfocados en desarrollo sostenible, gobernanza democrática y consolidación de la paz, y resiliencia climática y ante desastres (PNUD, s.f.).

Fruto de las mencionadas organizaciones y el trabajo de las mismas, se destaca, por ejemplo, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe como otra forma de alianzas entre los Estados. Este se constituye como el primer tratado sobre asuntos ambientales de la región y el primero en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales (CEPAL, 2018). Sin embargo, no basta únicamente su adopción debido a que es necesario que, como se mencionó previamente, los Estados afirmen y ratifiquen verdaderamente su compromiso hacia el logro de estas alianzas para que se obtengan resultados sostenibles y perdurables.

Finalmente, son necesarias también otro tipo de alianzas que incluyen a las comunidades locales, a la sociedad civil organizada, al sector privado y a las redes transnacionales. Estas alianzas son importantes en tanto constituyen un puente de información y de acción que van desde lo micro, lo regional y lo local hasta lo macro, nacional, transfronterizo e internacional. Es decir, si bien los acuerdos y compromisos adquiridos por los Estados permiten fijar una línea común de acción, las actividades y programas que se realicen y apoyen desde estos actores son la acción manifiesta del logro de las metas propuestas.

6. **¿Qué capacidades y tecnologías se necesitan para mejorar el bienestar humano en armonía con la naturaleza? ¿naturaleza?**

La tecnología ha sido fundamental en la consolidación de la sociedad y en el avance de esta. No solamente, es la forma de cristalizar los saberes y conocimientos en forma de adaptación humana respecto a aprovechar los recursos y el ambiente que nos rodea, como humanidad, para poder consolidarnos cada vez más por encima de cualquier especie y, asimismo, garantizar superioridad de un grupo humano por sobre otro en un interés constante de competencia.

Ahora bien, cabe resaltar que todo avance tecnológico mencionado como parte de los edificadores de las sociedades ha estado regulado (o autorregulado si se le quiere) bajo preceptos éticos y morales, por tanto, sin importar la calidad del avance siempre este se encuentra conectado a la noción de la moralidad que maneje una sociedad. Esto es lo que Adrian Smith denomina los regímenes tecnológicos que son “el conjunto de ‘reglas del juego’ que guía la dirección de la innovación tecnología y el uso de la tecnología para servir necesidades sociales y aprovechar las oportunidades económicas” (2003, p. 3); por lo que es de esperar que los avances tecnológicos vayan en favor de la idea de avance humano. Sin embargo, en la actualidad hay que tener otro elemento crucial en cuenta, este es el del rol que tiene el medio ambiente como un actor protagonista en el rumbo de la humanidad *in toto*.

Por ello, desde hace ya muchos años se viene hablando del desarrollo sostenible (o sustentable) como una nueva narrativa científica que se fundamenta en tres principios: ambiental, económico y social. Con esto, se propone establecer dos formas para encaminar las nuevas capacidades e investigaciones en favor de un desarrollo sostenible; por un lado, se busca estudiar lo que hace que los avances actuales no sean sustentables para poder eliminar dichos

elementos de manera puntual. Por otro lado, se puede experimentar con herramientas y formas de energía alternativas al régimen tecnológico dominante.

Sin embargo, estos esfuerzos en la esfera científica (e incluso económica) pueden resultar insuficientes en la medida en que se ajustan a una noción tradicional de entender la naturaleza como solamente un medio estático que existe sólo para la instrumentalización humana. Esto es porque dentro del pensamiento occidental se ha polarizado la existencia de lo humano de todo aquello que no lo es – en otras palabras, todo lo no-humano viene a representar el “reino de la naturaleza” –; pero, esta noción cae en un error fundamental que es el apartar a lo humano de su entorno a partir de una distinción jerarquizada apropiándose de las diferencias políticas y sociales como elemento fundamental de la cosmovisión que rodea el conocimiento y episteme que se tiene respecto a la naturaleza. Ahora bien, con todo esto se tiene que buscar no solamente un cambio dentro del modelo tecnológico sustentable, sino además, una nueva narrativa que incluya a la naturaleza como un proceso a la par de un hecho biótico que no puede (ni debe) ser institucionalizado ni objetivizado con el fin de que sea una noción de complementariedad la que ordene el desarrollo social, a la par que el que encamine los desarrollos científicos y, por extensión, el desarrollo tecnológico como uno verdaderamente sustentable.

Referencias

Altomonte, H. y Sánchez, R. (2016). *Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe*. Libros de la CEPAL, N° 139. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40157/1/S1600308_es.pdf

Cancillería de Colombia-FIGRI, (2020). *Marco global de biodiversidad post 2020: Desafíos y alianzas.*” <https://www.facebook.com/UExternado.FIGRI/videos/3130529680384968/?t=17>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

DNP. (2018). *Análisis del gasto público y privado e institucionalidad para el cambio climático – Caso de Colombia*. Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Documento%20CPEIR.pdf>

Echaide, J. (2014). *El derecho de protección de inversiones y el derecho humano al agua: asimetría normativa para un derecho internacional fragmentado*. En: Barbara Göbel, Manuel Góngora-Mera, Astrid Ulloa (Editores). *Desigualdades socioambientales en América Latina*

colección general perspectivas ambientales (341-354). Universidad Nacional de Colombia.
https://www.desigualdades.net/Resources/Publications/Desigualdades-socioambientales-Gongora-Mera_Goebel_Ulloa.pdf

Kaul. I. & Blondin. D. (2015). Los bienes públicos globales y las Naciones Unidas. En: Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional. - Ed. Jose Antonio Ocampo. Siglo Veintiuno Editores. pp. 71-114. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38855/GobernanzaGlobalyDesarrollo.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Órganos principales. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/main-bodies#:~:text=Los%20principales%20%C3%B3rganos%20de%20las,la%20Secretar%C3%ADa%20de%20la%20ONU.>

Pino Hidalgo, Ricardo A.. (2010). Ecología social: una agenda mínima para su discusión. Diseño y Sociedad. 52-63.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (s.f.) Sobre nosotros. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/sobre-nosotros>

Smith, Adrian (2003). Tecnología y Desarrollo Sustentable. Una Perspectiva Europea. Theomai, (99),0. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12499401>

Zürn, M. (2018) A Theory of Global Governance: Authority, Legitimacy, and Contestation. Oxford Scholarship Online: DOI: 10.1093/oso/9780198819974.001.0001